



Resolución Ministerial

Lima, 05 de abril de 2019

No. 145-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 13 de marzo de 2019, la Embajada de Suiza en el Perú cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Taller Regional Andino: Intercambio de experiencias para impulsar proyectos multiuso de agua como medida de adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos en zonas de montaña, que se realizará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 9 y 10 de abril de 2019;

Que, en el taller se reunirán participantes de Colombia, Chile y Perú con el fin de generar aprendizajes, sinergias y desarrollar insumos para la promoción del enfoque de gestión multisectorial del agua, a través de la implementación de Proyectos Multipropósito o Multiuso como alternativas viables de adaptación al cambio climático ante posibles escenarios de escasez de agua y conflictos por su uso;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Karina Paola Ginocchio Quintana, Directora de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado taller, toda vez que la mencionada Dirección General se constituye como la más alta autoridad técnico – normativa en materia de inversión pública, a nivel nacional, encargada de diseñar los lineamientos de política de inversión pública;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Proyecto Glaciares+, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002 - PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto



Co

Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:


Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Karina Paola Ginocchio Quintana, Directora de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 8 al 11 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Proyecto Glaciares +, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas